



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince horas con treinta y seis minutos del día 15 de julio de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2022-0098** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

EL nombre de la Registradora Jefe del Centro Nacional de Registros de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, quien ingreso a ejercer sus funciones en el mes de julio del presente año, información que requiero para efectos de que en la actualidad promuevo proceso común de nulidad de inscripción por existir error en el traslado, en donde el Registro por negligencia traslado un inmueble a favor de un tercero.- Que para efectos de continuar con el PROCESO COMUN DE NULIDAD DE INSCRIPCION DE TRASLADO, ya que el juzgado me ha notificado que el _____, en su calidad de Registrador Jefe, ya no labora en dicho registro.-

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

